

## AYUNTAMIENTO DE VIGUERA

*Exposición pública de la Matricula del Impuesto sobre Actividades Económicas*  
III.C.789

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesta al público la Matricula del Impuestos sobre Actividades Económicas para el ejercicio de 1993 por plazo de quince días de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto

1172 de 26 de Julio de 1991.

Contra los datos censales expuestos en la misma los interesados pueden interponer recurso de reposición ante el Jefe de Gestión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de La Rioja, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al que finaliza el período de exposición de la Matricula o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos. Viguera, a 31 de Marzo de 1993.— El Alcalde.

## E. Administración de Justicia

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

Edicto

III.E.745

D. JOSE-MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA:

DOY FE Y TESTIMONIO: Que por Providencia dictada en el día de la fecha en los Autos nº 192-193/93 seguidos a instancia de D. LUIS ESTEBAN DAVALILLO y D. FELIX SAEZ NOVOA contra las demandadas TRAMAES, S.L., D. PEDRO OLIVAN DEL OLMO y FOGASA, en reclamación por DESPIDO, he acordado citar a los demandados TRAMAES, S.L. y D. PEDRO OLIVAN DEL OLMO, por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avenida de Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día DIECINUEVE DE MAYO de 1.993 a las 11,20 horas, para la celebración de los Actos de Conciliación y, subsiguiente juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a los demandados TRAMAES, S.L. y D. PEDRO OLIVAN DEL OLMO, que se encuentran en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a treinta de Marzo de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

Edicto

III.E.746

D. JOSE-MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA:

DOY FE Y TESTIMONIO: Que por Providencia dictada en el día de la fecha en los Autos nº 304/93 seguidos a instancia de D. ARMANDO BARBOSA TERRERO contra las demandadas TRAMAES, S.L. y FOGASA, en reclamación por DESPIDO, he acordado citar al demandado TRAMAES, S.L., por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avenida de Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día DIECINUEVE DE MAYO de 1.993 a las 11,15 horas, para la celebración de los Actos de conciliación y, subsiguiente juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado TRAMAES, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, y en el Boletín Oficial de LA RIOJA y colocación en el Tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a treinta de Marzo de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Edicto

III.E.747

D. JOSE-MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA:

DOY FE Y TESTIMONIO: Que por Providencia dictada en el día de la fecha en los Autos nº 317/93 seguidos a instancia de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> LUZ BLANCO MARTINEZ y D. JOSE RAMON DURAN MARTINEZ contra las demandadas TRAMAES, S.L., D. PEDRO OLIVAN DEL OLMO y FOGASA, en reclamación por DESPIDO, he acordado citar a los demandados TRAMAES, S.L. y D. PEDRO OLIVAN DEL OLMO, por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avenida de Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día DIECINUEVE DE MAYO de 1.993 a las 11,30 horas, para la celebración de los Actos de conciliación y, subsiguiente juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria

y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a los demandados TRAMAES, S.L. y D. PEDRO OLIVAN DEL OLMO, que se encuentran en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de LA RIOJA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de Social, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a treinta de Marzo de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE LOGROÑO

Edicto

III.E.748

LA MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº UNO DE LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de JUICIO EJECUTIVO Nº 76/90, seguidos a instancia de CENTRAL DE LEASING S.A. contra INDUSTRIAS LAGUARDIA S.A. en ignorado paradero, y por el presente se notifica a INDUSTRIAS LAGUARDIA S.A. que habiéndose celebrado tercera subasta con postores en fecha 26 de Marzo de 1993 y no habiéndose ofrecido por el postor las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, no ha lugar a la aprobación del remate y dese traslado por término de NUEVE DIAS al deudor INDUSTRIAS LAGUARDIA a los fines indicados en el art. 1.506 de la L.E.C.

Y para que sirva de notificación en forma a INDUSTRIAS LAGUARDIA S.A. en ignorado paradero, expido el presente en Logroño a veintiséis de Marzo de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

Notificación de sentencia

III.E.749

DOÑA MARIA SOL VALLE ALONSO, MAGISTRADO-JUEZ EN REGIMEN DE SUSTITUCION DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Verbal con el número 454/92 en los que se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen:

En la ciudad de Logroño, a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y tres.

Habiendo visto ia Ilma. Sra. Dña. María Sol Valle Alonso Magistrado-Juez, en régimen de sustitución, del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Logroño, los presentes autos de Juicio Verbal Civil número 454/92 a instancia de Comunidad de Propietarios nº 3 de la calle María Teresa Gil de Gárate de Logroño representada por la Procuradora de los Tribunales Dña. Teresa Zuazo Cereceda, contra Dña. M<sup>a</sup> Luisa VELEZ MARTINEZ, con D.N.I. nº 16.465.478, domiciliada en calle M<sup>a</sup> Teresa Gil de Gárate nº 3, 4º Izda. (Logroño), en estado legal de rebeldía procesal.

FALLO.— Que estimando íntegramente la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales Sra. Zuazo Cereceda en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la casa nº 3 de la calle M<sup>a</sup> Teresa Gil de Gárate de Logroño contra Dña. M<sup>a</sup> Luisa VELEZ MARTINEZ, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la Comunidad actora la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO PESETAS, (49.854 pts.-) de principal, e intereses devengados desde la interposición de la demanda. Y todo ello con expresa imposición de costas a la Sra. Véllez Martínez.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a D<sup>a</sup> María Luisa Véllez Martínez, en situación de rebeldía procesal e ignorado paradero, expido el presente en Logroño, a 26 de marzo de 1993.— La Secretaria.

Notificación de sentencia

III.E.750

DOÑA MARIA SOL VALLE ALONSO, MAGISTRADO-JUEZ EN REGIMEN DE SUSTITUCION DEL JUZGADO DE PRIMERA